

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENAZA

ART.1) AUTORIZASE al P.E.M a vender al Sr. Hernandez Héctor Teodoro,
M.I. 14.278.953, el inmueble Municipal designado catastralmente como
"C.I-S.3. Manzana 64. Manzana oficial 41b. lot6e nro:6, Parcela 24,
Padrón 5068, del Plano de la ciudad de Las Varillas".

ART.2) El precio de venta no podrá ser inferior a la suma Pesos Tres
Mil Ochocientos (\$3800). El precio deberá abonarse en un máximo de 12
cuotas iguales mensuales y consecutivas, con más un interés del uno
por ciento mensual. La primer cuota se abonará al momento de celebrar
el correspondiente contrato. Los gastos y honorarios de escrituración
y demás erogaciones que demande la ejecución de la presente venta,
serán soportados en forma exclusiva por el Sr. Héctor Hernandez.

ART.3) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE .-

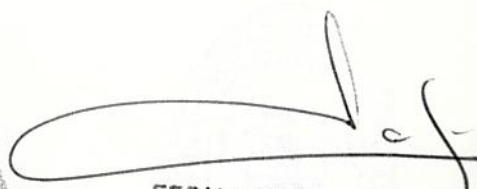
ORDENANZA NRO:45/96

FECHA DE SANCION:5-6-96

PROMULGADA POR DECRETO NRO:195 DEL 14-06-96.

SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO NRO:195 DEL 14/06/96